

DECRETO N°: E-1203/2015 /

COLINA, 20 de Mayo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto N° E-265/2015, de fecha 05 de Febrero de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública, por segunda vez el proyecto denominado “**Conservación Veredas Sector Centro Norte de la Comuna de Colina**”, código BIP 30096921-0, ID-N° 2686-11-LP15”. **2.)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de la licitación firmada por la Directora de Secplan, La Directora de la Dirección de Obras Municipales (s), la Directora de Control. **3.)** Fotocopia Memorándum N° 179/15 del Asesor Jurídico de fecha 19 de Mayo de 2015. **4.)** Memorándum N° 420/15 de fecha 20 de Mayo de 2015 de la Directora de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio de revocación del proceso de Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; debido a que la comisión evaluadora advierte un error en la formula de evaluación de experiencia, dando puntaje menor al oferente con mayor M2; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 28.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,


DECRETO:

Revocase el llamado a Licitación Pública, del proyecto denominado; “**Conservación Veredas Sector Centro Norte de la Comuna de Colina**”, código BIP 30096921-0, ID-N° 2686-11-LP15”, debido a que la comisión evaluadora advierte un error en la formula de evaluación de experiencia, dando puntaje menor al oferente con mayor M2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE.**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/APC/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo